



**CIDOGEG VI**  
Centro de Información y Documentación de la Gestión Gubernamental

01672

# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de agosto de 1993

Número 39

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**EL CIUDADANO LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA,  
GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO,  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN  
LOS ARTICULOS 89, FRACCION X DE LA CONSTITUCION  
POLITICA DEL ESTADO ; 8 y 15 DE LA LEY ORGANICA  
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO,  
HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS**

##### **CAPITULO I DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACION DE LA SECRETARIA**

**ARTICULO 1.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, otras leyes, reglamentos, acuerdos y órdenes del Gobernador del Estado.

**ARTICULO 2.-** Para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, contará con las siguientes unidades administrativas:

Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de agosto de 1993 | No. 39

**REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.****SUMARIO:****AVISOS JUDICIALES:** 3468, 3470, 3443, 3472, 3179, 3473, 3471, 3540, 3543, 3421, 3410, 537-A1, 538-A1, 3370, 3451, 3550, 3358, 3552, 3596 y 568-A1.**SECCION PRIMERA****AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3456, 3444, 3562, 3561, 3560, 3559, 3557, 3558, 3554, 3541, 3544, 3546, 3548, 3551, 3563 BIS, 3545, 3461, 3442, 3457, 3438, 3423, 541-A1 y 3439.**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

(Viene de la primera página)

Secretaría  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
 Subsecretaría de Equipamiento Urbano  
 Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica  
 Dirección General de Desarrollo Urbano  
 Dirección General de Normatividad y Seguimiento de Obras  
 Dirección General de Obras Públicas  
 Dirección General del Programa Hidráulico  
 Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores  
 Dirección de Planeación Urbana  
 Dirección de Coordinación e Instrumentación Urbana  
 Dirección Región Metropolitana de Toluca y Resto del Estado  
 Dirección Región Valle Cuautitlán-Texcoco  
 Dirección de Proyectos, Contratos y Control de Obras  
 Dirección de Construcción  
 Dirección de Programación de Obras Hidráulicas  
 Dirección de Seguimiento y Evaluación

**ARTICULO 3.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, planeará y conducirá sus actividades en forma programada y ejecutará sus acciones con base en las políticas, prioridades y estrategias que establezca el Gobernador del Estado, de acuerdo con los objetivos y metas consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado.

**ARTICULO 4.-** Las unidades administrativas que integran la Secretaría, ejercerán sus atribuciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables, ajustándose a los lineamientos, normas y políticas que fije el Secretario, y las que en su caso se establezcan en el ámbito de su competencia, en coordinación con otras dependencias de la Administración Pública del Estado.

**CAPITULO II  
DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO.**

**ARTICULO 5.-** La representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas le corresponde originalmente al Secretario, quién ejercerá las atribuciones de su competencia, las que le confiere este reglamento, y las demás disposiciones legales aplicables en la materia; asimismo, ejecutará las actividades que por acuerdo le encomiende el Gobernador del Estado, para lo cual se auxiliará de los titulares de las unidades administrativas de la propia Secretaría.

El Secretario podrá contar con las unidades de apoyo necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, previo dictamen de la Secretaría de Administración y de acuerdo con el presupuesto que le sea asignado.

**ARTICULO 6.-** Los trámites y resoluciones de los asuntos de la competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas corresponden al Secretario, quién para la mejor organización del trabajo, podrá conferir sus facultades delegables a servidores públicos subalternos, sin perder la posibilidad de su ejercicio directo.

**ARTICULO 7.-** El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas tendrá las siguientes atribuciones no delegables:

- I.- Fijar, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, así como planear, coordinar y evaluar en los términos de la legislación correspondiente, las acciones necesarias en materia de desarrollo urbano y obras públicas del Estado de México, de acuerdo con los objetivos, metas y lineamientos determinados en el Plan Estatal de Desarrollo.
- II.- Dirigir las actividades encaminadas a formular el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, los planes y programas que de él deriven y en su caso, someterlo a la aprobación del Ejecutivo Estatal.
- III.- Dirigir las actividades encaminadas a formular los planes regionales metropolitanos y los planes de centros de población estratégicos y, en su caso, someterlos a la aprobación del Ejecutivo Estatal.
- IV.- Promover la instrumentación de los planes municipales de desarrollo urbano y de centros de población.
- V.- Proponer al Ejecutivo del Estado para su autorización correspondiente, los proyectos de declaratorias sobre provisiones, reservas, destinos y usos del suelo.
- VI.- Establecer los lineamientos para la elaboración de los programas encaminados a la regularización de la tenencia de la tierra en el Estado.

- VII.- Someter a la aprobación del Ejecutivo, los programas de adquisición de reservas territoriales del Estado, con la participación de las autoridades competentes.
- VIII.- Coordinar los programas estatales de obras de abastecimiento de agua potable, servicios de drenaje y alcantarillado en la Entidad.
- IX.- Establecer, promover y coordinar la construcción de las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbano que no estén asignadas a otras dependencias.
- X.- Expedir en coordinación con las dependencias correspondientes, las bases a las que deben sujetarse los concursos para la adjudicación de obras a su cargo.
- XI.- Establecer e impulsar los programas de vivienda y coordinar su gestión y ejecución.
- XII.- Autorizar y coordinar los trabajos de introducción de energía eléctrica en áreas urbanas y rurales, coordinándose en su caso con las instancias y organismos competentes.
- XIII.- Establecer los lineamientos que deben de contener las normas técnicas sobre el uso del suelo en el Estado.
- XIV.- Integrar el Programa General de Obras Públicas que le remitan las dependencias de la Administración Pública Estatal y someterlo a la aprobación del Gobernador del Estado.
- XV.- Vigilar que las dependencias de la Administración Pública Estatal, ejecuten correctamente su programa de obras públicas.
- XVI.- Someter a la consideración del Gobernador del Estado, el Plan Estatal Hidráulico.
- XVII.- Proponer al Ejecutivo del Estado e intervenir en la celebración de convenios con el Gobierno Federal, con los Municipios de la Entidad y con los particulares, en materia de desarrollo urbano y obras públicas.
- XVIII.- Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de su sector respectivo.
- XIX.- Designar a los servidores públicos que deberán coordinar o presidir en su representación, las diversas comisiones adscritas o vinculadas con el sector a su cargo.

- XX.- Planear, vigilar y evaluar en los términos de las disposiciones legales aplicables, la operación de los organismos auxiliares y fideicomisos del sector a su cargo, sin perjuicio de las atribuciones que en ese sentido correspondan a otras dependencias.
- XXI.- Comparecer a las sesiones de la Legislatura del Estado, en los términos de los artículos 88 fracción IV y 89 fracción VIII, de la Constitución Política del Estado, para informar sobre el estado que guarde su ramo o sector respectivo, o bien, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de su competencia.
- XXII.- Proponer al Ejecutivo del Estado los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones legales y administrativas sobre los asuntos que son competencia de la Secretaría.
- XXIII.- Someter a la consideración del Gobernador del Estado, los asuntos que son competencia de la Secretaría, e informarle sobre el desarrollo de las actividades de la dependencia, así como del desempeño de las comisiones y funciones que se le confieran.
- XXIV.- Refrendar para su validez y observación legal, las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones, cuando se refieran a asuntos de la competencia de la Secretaría.
- XXV.- Presidir la Comisión Interna de Administración y Programación, así como crear e integrar las demás comisiones que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Secretaría.
- XXVI.- Aprobar los proyectos de presupuestos de la dependencia y de los organismos auxiliares y fideicomisos agrupados en el sector de su competencia, remitiéndolos a la Secretaría de Finanzas y Planeación para su aprobación.
- XXVII.- Crear, suprimir o modificar, mediante acuerdo, órganos desconcentrados por territorio, previa autorización de la Secretaría de Administración.
- XXVIII.- Expedir los manuales administrativos de las Subsecretarías y Direcciones a su cargo, con la participación y validación de la Secretaría de Administración.
- XXIX.- Proporcionar al Ejecutivo del Estado, los datos sobre las labores desarrolladas por la Secretaría y el Sector, para la formulación del informe anual de gobierno y la memoria respectiva.
- XXX.- Someter a la consideración del Gobernador del Estado, las modificaciones a la estructura orgánica de la dependencia, y de las bases de organización de los organismos auxiliares y fideicomisos del sector.

- XXXI.- Designar conforme a las instrucciones del Gobernador, a los Subsecretarios, Directores Generales y titulares de las demás unidades administrativas.
- XXXII.- Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- XXXIII.- Las demás que las disposiciones legales le confieran, así como aquéllas otras que con el carácter de no delegables le atribuya el Gobernador del Estado.

### CAPITULO III DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS SUBSECRETARIOS

**ARTICULO 8.-** Al frente de las Subsecretarías habrá un Subsecretario que tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos que le sean encomendados, e informarle de las actividades que realicen las unidades administrativas a su cargo.
- II.- Formular y proponer al Secretario los proyectos de los programas anuales de actividades y presupuesto que les corresponda, así como gestionar los recursos que sean necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones.
- III.- Formular los dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por el Secretario.
- IV.- Suscribir documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que le sean señalados por delegación o los que le corresponda por suplencia.
- V.- Acordar y proponer al Secretario para su sanción, los manuales administrativos de las Direcciones a su cargo, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
- VI.- Proponer al Secretario la designación, promoción o remoción de los Directores Generales, Directores y Subdirectores adscritos al área de su cargo.
- VII.- Proporcionar previo acuerdo del Secretario la información, datos o la cooperación técnica que le sean requeridos por otras dependencias del Ejecutivo del Estado, de acuerdo con las políticas establecidas a este respecto.
- VIII.- Representar al Secretario en los asuntos que éste les encomiende.
- IX.- Recibir en acuerdo a los Directores Generales de sus áreas y en su caso asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los servidores públicos que lo soliciten.

- X.- Someter a la aprobación del Secretario, los estudios, proyectos y acuerdos internos relacionados con el área de su responsabilidad.
- XI.- Establecer de acuerdo al ámbito de su competencia las normas, políticas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que deban regir a las unidades administrativas que tengan adscritas.
- XII.- Desempeñar las comisiones que el Secretario les encomiende, e informar respecto de su desarrollo.
- XIII.- Dirigir la formulación de los anteproyectos de programas y presupuestos de las unidades administrativas de su adscripción.
- XIV.- Vigilar que se cumpla con las leyes y disposiciones aplicables a los asuntos que les competan.
- XV.- Ejercer en su caso, en forma directa las atribuciones que otorga este reglamento a las Direcciones a su cargo.
- XVI.- Las demás que le confieren otros ordenamientos legales o el Secretario.

#### CAPITULO IV DE LA ADSCRIPCION DE LAS DIRECCIONES

**ARTICULO 9.-** Quedan adscritas a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda las siguientes unidades administrativas:

- I.- Dirección General de Desarrollo Urbano:
  - a) Dirección de Planeación Urbana
  - b) Dirección de Coordinación e Instrumentación Urbana
  - c) Dirección Región Metropolitana de Toluca y Resto del Estado
  - d) Dirección Región Valle Cuautitlán-Texcoco

**ARTICULO 10.-** Quedan adscritas a la Subsecretaría de Equipamiento Urbano las siguientes unidades administrativas:

- I.- Dirección General de Normatividad y Seguimiento de Obras
- II.- Dirección General de Obras Públicas:
  - a) Dirección de Proyectos, Contratos y Control de Obras
  - b) Dirección de Construcción

**ARTICULO 11.-** Quedan adscritas a la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica las siguientes unidades administrativas:

- I.- Dirección General del Programa Hidráulico:
  - a) Dirección de Programación de Obras Hidráulicas
  - b) Dirección de Seguimiento y Evaluación
- II.- Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores.

### CAPITULO V

#### DE LAS ATRIBUCIONES GENERICAS DE LOS DIRECTORES GENERALES

**ARTICULO 12.-** Al frente de cada Dirección General habrá un Director General, quién se auxiliará de los Directores de Area, Subdirectores, Jefes de Departamento, y demás servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo a la organización interna aprobada por el Secretario y al presupuestó de egresos correspondiente.

**ARTICULO 13.-** Los Directores Generales ejercerán las atribuciones de su competencia, las que les señalen los ordenamientos legales y las que acuerde el Secretario y/o Subsecretario.

**ARTICULO 14.-** Corresponde a los titulares de las Direcciones Generales de la Secretaría el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la Dirección General.
- II.- Formular y proponer al Subsecretario y/o Secretario, los proyectos de programas anuales de actividades y presupuestó que les correspondan, así como gestionar los recursos que sean necesarios para el eficaz desarrollo de sus funciones.
- III.- Acordar con el Subsecretario y/o Secretario, el despacho de los asuntos que se tramiten en el área de su competencia.
- IV.- Resolver los asuntos que sean competencia de su Dirección y someter a la consideración de su superior jerárquico aquéllos que requieran de su aprobación.
- V.- Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por el Subsecretario y/o Secretario.
- VI.- Asesorar y apoyar técnicamente en asuntos de su competencia, a las unidades administrativas de la Secretaría que lo soliciten.
- VII.- Proporcionar, previo acuerdo del Subsecretario y/o Secretario, la información, datos o la cooperación técnica que le sean requeridos por otras dependencias del Ejecutivo del Estado, de acuerdo con las políticas establecidas al respecto.



- VIII.- Recibir en acuerdo ordinario a los servidores públicos subalternos, así como conceder audiencias al público.
- IX.- Proponer al Subsecretario la celebración de acuerdos y convenios de coordinación y ejecución con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, con el fin de ejecutar programas y acciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.
- X.- Proponer al Subsecretario y/o Secretario el ingreso, licencias, promoción o remoción de los titulares de las unidades administrativas a su cargo.
- XI.- Integrar, vigilar, custodiar y mantener actualizados los inventarios y archivos administrativos.
- XII.- Elaborar e instrumentar en sus términos los manuales administrativos necesarios para el funcionamiento de la Dirección a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración.
- XIII.- Realizar sus actividades en coordinación con las demás unidades administrativas de la Secretaría.
- XIV.- Desempeñar las comisiones y representaciones especiales que se les encomienden e informar del resultado a su superior inmediato.
- XV.- Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y aquéllas que le encomiende el titular de la Secretaría y/o Subsecretaría correspondiente.

#### **CAPITULO VI DE LAS DIRECCIONES Y SUS ATRIBUCIONES ESPECIFICAS**

**ARTICULO 15.-** Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Urbano el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Elaborar y ejecutar el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y someterlo a la consideración del Subsecretario, quién lo remitirá al titular de la Secretaría para su aprobación.
- II.- Realizar los Planes de Centros de Población Estratégicos y sus modificaciones, con la concurrencia y coordinación de los Ayuntamientos dentro del ámbito de su competencia, así como remitirlos al Secretario para su aprobación, previa autorización del Subsecretario.
- III.- Establecer los lineamientos y políticas para la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, cuando los Ayuntamientos se lo soliciten.

- IV.- Verificar que exista congruencia de los Planes Estatales de Desarrollo Urbano, Centros de Población Estratégicos, Municipales de Desarrollo Urbano y Centros de Población, con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas de carácter nacional.
- V.- Inscribir en el registro público de la propiedad, los planes Estatal de Desarrollo Urbano y de Centros de Población Estratégicos.
- VI.- Formular los proyectos de declaraciones sobre provisiones, reservas, destinos y usos del suelo, y dictaminar sobre los proyectos de declaratorias que formulen los Ayuntamientos de la Entidad, así como someterlos a la aprobación de su superior jerárquico.
- VII.- Establecer y vigilar los programas de adquisición de reservas territoriales, así como promover los de regularización de la tenencia de la tierra.
- VIII.- Promover programas de vivienda, preferentemente de interés social con los organismos públicos responsables de estos programas.
- IX.- Otorgar la licencia de uso del suelo en los términos que establece la legislación respectiva.
- X.- Dictaminar sobre las solicitudes de autorización de fraccionamientos, subrogación de su titular, cambio de tipo, prórrogas y revocaciones, así como llevar a cabo los demás trámites relacionados con el fraccionamiento de terrenos.
- XI.- Instrumentar cuando proceda, la intervención de fraccionamientos de conformidad con la legislación aplicable, así como participar en las denuncias que correspondan por delitos relacionados con el desarrollo urbano.
- XII.- Autorizar la fusión, subdivisión y relotificación de aquellos predios que cumplan con lo estipulado por la Ley.
- XIII.- Dictaminar sobre las solicitudes para la apertura, clausura, prolongación, ampliación o modificación de una vía pública, regularizar en su caso, las existentes y realizar todos los trámites inherentes a éstas, presentándolas a la consideración del Subsecretario y del Secretario para la autorización, en su caso.
- XIV.- Coordinar sus actividades con los diferentes organismos y dependencias del sector para apoyar el ejercicio de aquellas funciones que tengan relación con la materia de su competencia.
- XV.- Otorgar las garantías de audiencia en los casos que proceda y delegarlas en funcionarios adscritos a su cargo cuando en lo personal no pueda atenderlas.

- XVI.- Proponer al Subsecretario y/o Secretario la celebración de convenios con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos de la Entidad, en materia de acciones e inversiones sobre desarrollo urbano.
- XVII.- Adoptar medidas de seguridad e imponer sanciones, así como resolver los recursos que los particulares interpongan contra actos derivados de la ordenación y regulación del desarrollo urbano.
- XVIII.- Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- XIX.- Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Secretario y/o Subsecretario.

**ARTICULO 16.-** Corresponde a la Dirección de Planeación Urbana el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Proponer al Director General reformas y modificaciones a los Planes de Desarrollo Urbano Estatal y de Centros de Población Estratégicos, con la finalidad de que sean acordes con el desarrollo del Estado.
- II.- Participar en la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano y de carácter interurbano, observando que se cumplan con las disposiciones legales sobre la materia.
- III.- Someter a la consideración del Director General, la celebración de convenios de coordinación con dependencias federales, estatales y municipales, en materia de planes y programas de desarrollo urbano, con el objeto de que exista congruencia entre los mismos.
- IV.- Elaborar los estudios técnicos necesarios, para proponer al Director General la elaboración, actualización y modificación del Plan Estatal de Desarrollo Urbano y los que se deriven de él.
- V.- Asistir previo consentimiento del Director General a seminarios de carácter internacional, nacional y estatal en materia de planeación y desarrollo urbano, así como intercambiar experiencias e información sobre la materia.
- VI.- Coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación y creación de reservas ecológicas en el Estado de México.
- VII.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y aquéllas que le encomiende el Director General.

**ARTICULO 17.-** Corresponde a la Dirección de Coordinación e Instrumentación

- I.- Tramitar las solicitudes de autorización de fraccionamientos, subrogación de su titular, cambio de tipo, prórrogas y revocaciones.
- II.- Realizar las acciones para la autorización de aperturas de vías públicas, regularizar en su caso las existentes y realizar todos los trámites inherentes a éstas.
- III.- Gestionar la autorización para la explotación de bancos y minas de materiales para construcción.
- IV.- Asesorar a los promotores de fraccionamientos sobre los lineamientos, normas y procedimientos que deben cumplir para la autorización de un fraccionamiento.
- V.- Vigilar el seguimiento de los trámites sobre fraccionamientos, subdivisiones, fusiones y relotificaciones de predios, así como de la apertura de vías públicas.
- VI.- Mantener la coordinación con las dependencias, organismos auxiliares y entidades del sector asentamientos humanos, federal y estatal, sobre normas y programas en materia de fraccionamientos.
- VII.- Proponer al Director General la formulación, reformas y adiciones a la reglamentación en materia de fraccionamientos, fusiones y subdivisiones del suelo urbano.
- VIII.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y aquéllas que le encomiende el Director General.

**ARTICULO 18.-** Corresponde a la Dirección Región Metropolitana de Toluca y Resto del Estado, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar las actividades de las Residencias Regionales y Locales del Valle de Toluca y Zona Poniente del Estado en materia de desarrollo urbano.
- II.- Coordinar la relación entre las Residencias Regionales y Organismos e Instituciones Federales, Estatales y Municipales en el ejercicio de sus funciones.
- III.- Establecer los lineamientos y mecanismos de operación que regirán las acciones de las Residencias Regiones y Locales del Valle de Toluca y Zona Poniente del Estado, en materia de desarrollo urbano.
- IV.- Definir, difundir y supervisar la normatividad para la emisión y control de los dictámenes y las licencias del uso del suelo.

- V.- Coadyuvar en la realización de los planes de desarrollo urbano, en estrecha relación con la Dirección de Planeación Urbana y con el apoyo de las Residencias Regionales correspondientes.
- VI.- Vigilar se dé estricto cumplimiento a lo establecido por la Ley de Asentamientos Humanos en lo referente a los trámites de subdivisiones, fusiones y relotificaciones de predios que se tramiten por las Residencias Regionales a su cargo.
- VII.- Acordar sistemáticamente con la Dirección de Coordinación e Instrumentación Urbana, presentando la documentación soporte de los trámites de subdivisiones, fusiones y relotificaciones de predios, para efectos de su autorización.
- VIII.- Definir los programas de supervisión, que permitan verificar que toda construcción cuente con su licencia estatal de uso del suelo, y que las obras se apeguen estrictamente a lo autorizado, instruyendo lo conducente para que en caso contrario, se proceda a la suspensión de las mismas.
- IX.- Establecer los mecanismos de coordinación necesarios, con la Dirección de Coordinación e Instrumentación Urbana en el procedimiento de autorización de apertura de calles, y lotificación de las áreas remanentes.
- X.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y aquéllas que le encomiende el Director General.

**ARTICULO 19.-** Corresponde a la Dirección Región Valle Cuautitlán- Texcoco respectivamente, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar las actividades de las Residencias Regionales y Locales del Valle Cuautitlán- Texcoco, en materia de desarrollo urbano.
- II.- Coordinar la relación entre las Residencias Regionales y Organismos e Instituciones Federales, Estatales y Municipales en el ejercicio de sus funciones.
- III.- Establecer los lineamientos y mecanismos de operación que regirán las acciones de las Residencias Regionales y Locales, de la Zona Oriente de la Entidad, en materia de desarrollo urbano.
- IV.- Definir, difundir y supervisar la normatividad para la emisión y control de los dictámenes y las licencias del uso del suelo.
- V.- Coadyuvar en la realización de los planes de desarrollo urbano, en estrecha relación con la Dirección de Planeación Urbana y con el apoyo de las Residencias Regionales correspondientes.

- VI.- Vigilar se dé estricto cumplimiento a lo establecido por la Ley de Asentamientos Humanos en lo referente a los trámites de subdivisiones, fusiones y relotificaciones de predios que se tramiten por las Residencias Regionales a su cargo.
- VII.- Acordar sistemáticamente con la Dirección de Coordinación e Instrumentación Urbana, presentando la documentación soporte de los trámites de subdivisiones, fusiones y relotificaciones de predios, para efectos de su autorización.
- VIII.- Definir los programas de supervisión, que permitan verificar que toda construcción cuente con su licencia estatal de uso del suelo, y que las obras se apeguen estrictamente a lo autorizado, instruyendo lo conducente para que en caso contrario, se proceda a la suspensión de las mismas.
- IX.- Establecer los mecanismos de coordinación necesarios, con la Dirección de Coordinación e Instrumentación Urbana en el procedimiento de autorización de apertura de calles, y lotificación de las áreas remanentes.
- X.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y aquéllas que le encomiende el Director General.

**ARTICULO 20.-** Corresponde a la Dirección General de Normatividad y Seguimiento de Obras el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Coadyuvar en la planeación y programación de las obras encomendadas a la Subsecretaría.
- II.- Establecer los lineamientos y políticas que deban contener las normas técnicas para la construcción, mantenimiento y reparación de las obras públicas a cargo de las dependencias y entidades ejecutoras de obra.
- III.- Supervisar que los proyectos y las obras encomendadas a las dependencias y entidades ejecutoras de obra, se ajusten conforme a los programas, bases, normas y especificaciones técnicas que para tal efecto se emitan.
- IV.- Elaborar en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación, la normatividad y los procedimientos a los que deberán sujetarse los concursos para la ejecución de obras públicas en el Estado y participar en la formulación de los contratos de obras celebrados por la Administración Pública del Estado.
- V.- Establecer en coordinación con las dependencias que corresponda, las bases a las que deberán de sujetarse los concursos para la ejecución de obras públicas.

- VI.- Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y de su Reglamento, sobre las obras en las que deben tener intervención las dependencias y entidades ejecutoras de obra.
- VII.- Elaborar estudios técnicos sobre el estado físico y el mejoramiento de las obras, cuya conservación y reparación este a cargo de las dependencias y entidades ejecutoras de obra.
- VIII.- Verificar el funcionamiento de los laboratorios de control de calidad de las dependencias y entidades ejecutoras de obra.
- IX.- Promover la utilización de nuevos materiales de construcción, así como de su control de calidad.
- X.- Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Secretario y/o Subsecretario.

**ARTICULO 21.-** Corresponde a la Dirección General de Obras Públicas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Integrar el Programa General de Obras Públicas, que remitan las dependencias y someterlo a la consideración del Subsecretario, quién lo canalizará al Secretario para su aprobación.
- II.- Proyectar, ejecutar, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que no sean de la competencia de otras dependencias.
- III.- Formular y publicar la convocatoria de los concursos de obras públicas, basándose en lo que al respecto establece la legislación en la materia.
- IV.- Elaborar los contratos de obra pública siguiendo los lineamientos señalados en la legislación aplicable.
- V.- Supervisar las obras de su competencia, a fin de que éstas se ejecuten conforme a las especificaciones, proyectos, precios unitarios y programas aprobados, y en su caso, de acuerdo a lo estipulado en los contratos de obra.
- VI.- Autorizar las obras de reparación, adaptación y demolición que se pretendan realizar en inmuebles propiedad del Gobierno del Estado.
- VII.- Intervenir en la celebración de convenios con el Gobierno Federal, y los Municipios de la Entidad, en materia de obras públicas.

- VIII.- Las demás que le sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y aquéllas que le encomiende el Secretario y/o Subsecretario.

**ARTICULO 22.-** Corresponde a la Dirección de Proyectos, Contratos y Control de Obras el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Elaborar y proponer al Director General los proyectos de Obras Públicas que se pretendan ejecutar en el Estado de México.
- II.- Realizar los estudios técnicos de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería para contemplarlos en los planos constructivos.
- III.- Formular los proyectos de contratos de obra, verificando que contenga las especificaciones establecidas en la legislación de la materia, y presentarlos a la autorización del Director General para suscribirlos con los interesados.
- IV.- Establecer los lineamientos y mecanismos para llevar un control adecuado de las obras públicas en avance físico y financiero y de calidad, que se estén realizando en la Entidad.
- V.- Proponer al Director General, los precios unitarios de las obras, así como supervisar la integración de los expedientes técnicos.
- VI.- Vigilar y controlar la programación de las obras públicas, así como los avances físicos y financieros de las mismas.
- VII.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y aquéllas que le encomiende el Director General.

**ARTICULO 23.-** Corresponde a la Dirección de Construcción, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Elaborar y someter a la consideración del Director General, los programas de construcción e inversión para la ejecución de las obras públicas del Estado de México.
- II.- Integrar y controlar los expedientes técnicos de las obras públicas sujetas a construcción.
- III.- Establecer las normas y políticas sobre construcción que deberán observar los residentes regionales existentes en el Estado.
- IV.- Supervisar, controlar y evaluar las construcciones que se lleven al cabo en las residencias regionales de la Entidad.



- V.- Presentar a la aprobación del Director General las estimaciones de las obras públicas que elaboren las residencias regionales.
- VI.- Vigilar que se observen las disposiciones contenidas en la legislación aplicable, en materia de construcción de obras públicas.
- VII.- Proponer al Director General reformas y adiciones al Plan Estatal de Desarrollo Urbano y en su caso a los planes específicos.
- VIII.- Verificar que las construcciones de las obras públicas, se apeguen a las disposiciones contenidas en los contratos respectivos.
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y aquéllas que le encomiende el Director General.

**ARTICULO 24.-** Corresponde a la Dirección General de Programa Hidráulico el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Elaborar el programa operativo anual en materia de obras hidráulicas en el Estado.
- II.- Programar y proponer las obras y acciones que en materia hidráulica deben realizarse, conforme al Plan Hidráulico Estatal.
- III.- Realizar la planeación del aprovechamiento del agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento en el Estado.
- IV.- Actualizar permanentemente el Programa Hidráulico Estatal, en lo que se refiere al desarrollo de la obra hidráulica de dotación de servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento, drenaje y prevención de inundaciones.
- V.- Incorporar al proceso de planeación la participación de las instituciones y organismos que intervienen en los aprovechamientos hidráulicos.
- VI.- Participar en los programas para la atención de la población en casos de emergencia, en coordinación con las autoridades respectivas del Sistema Estatal de Protección Civil.
- VII.- Actualizar permanentemente el balance hidráulico del Estado.
- VIII.- Realizar los estudios especiales en materia de infraestructura hidráulica, que por su tamaño o complejidad requiera de la intervención de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

- IX.- Promover y programar las acciones de conservación y protección de los recursos hidráulicos en el Estado.
- X.- Participar en el Subcomité de Agua Potable y Alcantarillado del COPLADEM.
- XI.- Definir en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación las fuentes y mecanismos financieros para llevar a cabo las obras hidráulicas.
- XII.- Promover la participación de la iniciativa privada en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- XIII.- Realizar los estudios pertinentes para la aplicación de las tarifas a los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento que se requieran.
- XIV.- Verificar el cumplimiento y la congruencia de las acciones de infraestructura hidráulica que estén en marcha.
- XV.- Dar seguimiento a las obras hidráulicas en marcha, para verificar su calidad y oportunidad.
- XVI.- Establecer la coordinación adecuada con las distintas instituciones federales, estatales y municipales para la planeación y ejecución de las obras hidráulicas.
- XVII.- Evaluar los niveles de calidad con la que se prestan los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado.
- XVIII.- Evaluar la eficiencia y efectividad de la obra hidráulica y proponer mecanismos y acciones para mejorarla.
- XIX.- Definir y establecer en coordinación con la Dirección General de Normatividad y Seguimiento de Obras, las normas técnicas y administrativas a las que se deben sujetar las acciones de estudios y proyectos, construcción, operación y mantenimiento en materia de obra hidráulica que se realizan dentro de la Entidad, ya sea por particulares o por otras instancias de Gobierno.
- XX.- Implantar, operar y mantener actualizado el Sistema de Información Estatal del Agua.
- XXI.- Las demás que se señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Secretario y/o Subsecretario.

**ARTICULO 25.-** Corresponde a la Dirección de Programación de Obras Hidráulicas el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Integrar al programa operativo anual las propuestas municipales, intermunicipales y estatales de desarrollo hidráulico de la Entidad.
- II.- Vigilar en coordinación con las dependencias competentes y los organismos operadores respectivos, el avance del programa a nivel municipal.
- III.- Asesorar y apoyar técnicamente en materia de abastecimiento y distribución de agua potable a los H.H. Ayuntamientos de la Entidad y a los organismos operadores, cuando éstos lo soliciten.
- IV.- Coordinarse con las autoridades respectivas, en la prevención de contingencias y siniestros, así como en el desarrollo y preservación del sistema hidráulico estatal.
- V.- Proponer al Director General, la programación e incorporación de nuevas obras de abastecimiento de agua en bloque, alcantarillado, saneamiento y drenaje de acuerdo con el Plan Hidráulico Estatal.
- VI.- Elaborar dictámenes sobre la rentabilidad de los estudios técnicos de las obras para el manejo y aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos.
- VII.- Proponer al Director General, los lineamientos y políticas para el aprovechamiento del agua en el Estado de México, así como sugerirle alternativas al respecto.
- VIII.- Realizar el inventario de los usos del agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, así como mantenerlo actualizado con base en las obras hidráulicas existentes y en proceso en la Entidad.
- IX.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y aquéllas que le encomiende el Director General.

**ARTICULO 26.-** Corresponde a la Dirección de Seguimiento y Evaluación el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Participar en coordinación con las diferentes instancias gubernamentales en la gestión de las fuentes de financiamiento para las obras hidráulicas.
- II.- Vigilar el cumplimiento de las normas, políticas y estrategias en el proceso de contratación y ejecución de obras hidráulicas.
- III.- Instrumentar sistemas de seguimiento, control y evaluación del avance de los programas de inversión asignados a las obras hidráulicas en el Estado.

- IV.- Realizar el seguimiento del ejercicio de los fondos y del estado que guardan los programas constructivos, así como supervisar en coordinación con la Dirección de Programación de Obras Hidráulicas el avance de los proyectos y obras hidráulicas.
- V.- Proponer al Director General los lineamientos y mecanismos para llevar a cabo la evaluación de los programas de obras hidráulicas, existentes en la Entidad.
- VI.- Supervisar en coordinación con los responsables ejecutores, el cumplimiento de las políticas y estrategias que se establezcan en los programas de inversión a corto y mediano plazo en lo relativo a infraestructura hidráulica.
- VII.- Coordinarse con las Dependencias Federales, Estatales y Municipales competentes a fin de que las obras se apeguen a las disposiciones contenidas en el Programa Hidráulico Estatal.
- VIII.- Analizar y evaluar la información sobre el avance de los programas de obras hidráulicas y presentarla al Director General para su aprobación correspondiente.
- IX.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y aquéllas que le encomiende el Director General.

**ARTICULO 27.-** Corresponde a la Dirección General de Coordinación con Organismos Operadores el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Diseñar los criterios para la integración de programas de operación y desarrollo de los organismos operadores del sistema de agua potable y alcantarillado.
- II.- Promover a través de los organismos operadores municipales la rehabilitación y expansión de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento existentes, así como la construcción de infraestructura para ampliar la cobertura de los servicios.
- III.- Realizar el inventario e integrar el catálogo técnico de obras y sistemas de agua potable y alcantarillado que desarrollen los organismos operadores municipales.
- IV.- Analizar y evaluar la información relativa a la operación, cumplimiento y métodos de trabajo de los organismos operadores municipales.
- V.- Apoyar las actividades del subsector a través del diseño y desarrollo de programas específicos para agilizar con acciones concretas la creación, descentralización y consolidación de organismos operadores municipales.

- VI.- Participar con diversas instancias gubernamentales para conformar las iniciativas de Ley que darán vida a los organismos operadores municipales.
- VII.- Concertar con las instancias respectivas las acciones para el desarrollo y supervisión de los estudios de factibilidad en la materia.
- VIII.- Apoyar a los organismos operadores municipales para que a través de diversas acciones de consolidación aumenten la cobertura, la recaudación y calidad del servicio.
- IX.- Intervenir en la identificación, análisis y modificación en su caso, del marco jurídico específico que regule el funcionamiento de los organismos operadores municipales existentes.
- X.- Planear la consolidación permanente de los organismos operadores municipales, propiciando la actualización y mejoramiento de sus sistemas de administración, planeación, operación, comercialización y finanzas.
- XI.- Coordinar con diversas instancias la elaboración y actualización del archivo de estudios y proyectos realizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, los organismos operadores municipales y otras Dependencias.
- XII.- Informar a la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica los avances logrados en la ejecución de proyectos, planes y programas.
- XIII.- Proporcionar asistencia técnica a los municipios con índice de marginalidad alta que no son elegibles para crear su propio organismo operador.
- XIV.- Establecer el sistema de información sobre la situación actual, y los avances de la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- XV.- Dar apoyo técnico a los organismos operadores, direcciones y departamentos municipales de agua potable y alcantarillado en la realización de estudios, proyectos y ejecución de obras.
- XVI.- Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Secretario y/o Subsecretario.

## CAPITULO VII

### DE LA COMISION INTERNA DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION

**ARTICULO 28.-** La Comisión Interna de Administración y Programación es un mecanismo participativo de las diversas unidades administrativas de la Secretaría, que tiene por objeto coordinar sus diferentes programas y mejorar la eficacia en la

**ARTICULO 29.-** A la Comisión Interna de Administración y Programación le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar los programas de mejoramiento administrativo de la Secretaría.
- II.- Coordinar los trabajos de programación de las actividades de la Secretaría.
- III.- Establecer un sistema de evaluación permanente, acerca de las actividades de las unidades administrativas de la Secretaría.
- IV.- Las demás que le encomiende el Secretario.

**ARTICULO 30.-** La Comisión Interna de Administración y Programación llevará a cabo reuniones cuando menos una vez al mes.

#### **CAPITULO VIII DE LA DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA**

**ARTICULO 31.-** Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas podrá contar con órganos administrativos desconcentrados que le estarán jerárquicamente subordinados, a quienes se otorgarán las facultades específicas para resolver sobre ciertas materias o dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Los acuerdos de desconcentración se publicarán en su caso, en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

De conformidad a las disposiciones relativas, el Secretario podrá confirmar, modificar, revocar, nulificar y revisar en su caso, las resoluciones dictadas por el órgano administrativo desconcentrado.

#### **CAPITULO IX DE LA SUPLENCIA DE LOS FUNCIONARIOS**

**ARTICULO 32.-** El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas será suplido en sus ausencias temporales menores de 15 días por el Subsecretario que él designe, en las mayores de 15 días por el Subsecretario que designe el Gobernador del Estado.

**ARTICULO 33.-** Los Subsecretarios serán suplidos durante sus ausencias menores de 15 días por el Director General que designen, en las mayores de 15 días serán suplidos por el Director General que designe el Secretario.

**ARTICULO 34.-** Los Directores Generales durante sus ausencias menores de 15 días, serán suplidos por el funcionario de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen, en las mayores de este término serán suplidos por el funcionario de la jerarquía inmediata inferior que designe el Subsecretario respectivo.

**ARTICULO 35.-** Los Directores de Area durante sus ausencias temporales menores de 15 días, serán suplidos por el Subdirector o el funcionario de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen, si exceden de 15 días serán suplidos por el Subdirector o funcionario de la jerarquía inmediata inferior que designe el Subsecretario o Director General.

**ARTICULO 36.-** Los Subdirectores o Jefes de Departamento en sus ausencias temporales menores de 15 días, serán suplidos por el funcionario de la jerarquía inmediata inferior que ellos mismos designen, en las mayores de 15 días serán suplidos por el funcionario de la jerarquía inmediata inferior que designe el Director General o Director de Area.

### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de México de fecha 23 de junio de 1986.

**ARTICULO TERCERO.-** Se derogan las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Reglamento Interior.

**ARTICULO CUARTO.-** Mientras se expidan los manuales a que se refiere este Reglamento Interior, el titular de la Secretaría queda facultado para resolver las cuestiones que dichos manuales deben regular.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.



EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO  
LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. HUMBERTO LIRA MORA

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

TEODORA PEDROZA ARIAS, por su propio derecho, en el expediente número 541/93, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un predio ubicado en la rancharía de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, Méx., siendo el predio de labor y riego, cuyas medidas y colindancias son: norte: 133.85 m con Isaac Bravo Iturbe; sur: 148.60 m con Flores Lucitania, S.R.L. de C.V. oriente: 68.16 m con Flores Lucitania, S.R.L. de C.V. poniente: 68.60 m con Ascensión Ortiz Pérez, con una superficie aproximada de: 9,798.00 m<sup>2</sup>.

La Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, Méx., dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente edicto a los 12 días del mes de agosto de 1993, en Tenancingo, Méx.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eirnan Maldonado Rodón.—Rúbrica.

3468.—16, 19 y 24 agosto.

JAIME URIBE DE LA MORA, por su propio derecho en el expediente número 542/93, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de un inmueble ubicado en el camino que conduce a Tepetzingo, municipio de Tenancingo, Méx., con una superficie de: 14,021.37 m<sup>2</sup>, el cual mide y linda; al norte: 104.47 m con Ing. Jaime Uribe de la Mora; al oriente: 132.18 m con Ing. Jaime Uribe de la Mora; al sur: 108.16 m con Ing. Jaime Uribe de la Mora; y al poniente: 132.61 m con Juan García y sucesión del señor Angel Reynoso.

Enseguida la ciudadana juez civil de primera instancia del distrito judicial de Tenancingo, Méx., dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días para su publicación en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de mayor circulación, debiéndose fijar una copia del ejemplar en el predio motivo de las presentes diligencias haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

3468.—16, 19 y 24 agosto.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

El expediente número 10/992, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en contra de SEBASTIAN SANTIAGO GONZALEZ Y MARIA CARNEDAS CRUZ, señala las 11.00 horas del día 20 de septiembre de 1993, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública de los bienes embargados en el presente juicio consistente en un bien inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Morelos sin número, en cuartel cuatro en Atlacomulco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.57 m con Avenida Morelos, al sur: 27.75 m con Campo Deportivo, al oriente: 27.75 m con propiedad del señor Aranza y al poniente: 32.29 m con Escuela Miguel Hidalgo, presentando una superficie de: 645.90 m<sup>2</sup>, así como una superficie de construcción 240.00 m<sup>2</sup>.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes exhibido, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 329,250,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente \$ 329,250.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fueron valuados los bienes por los peritos designados por el presente juicio.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica.

3470.—16, 19 y 24 agosto.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente No. 892/1993, SAUL TALAVERA SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno con casa habitación, ubicada en la calle de Cerrada de Juárez número dos en esta población de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con la señora Fortunata Gómez; al sur: 7.00 m con Cerrada de Juárez; al oriente: 21.00 m con Gregorio Miranda; al poniente: 21.00 m con Julio Miranda.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó su publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

3443.—16, 19 y 24 agosto

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

El expediente número 448/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en contra de ABUNDIO MARCELINO SANCHEZ Y MARTHA CRUZ CRUZ, señalan las 11.00 horas del día 20 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en subasta pública de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en un bien inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio conocido en la rancharía de Dios Padre, en el municipio de San Felipe del Progreso, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 57.00 m con José Vitichis Maya, al sur: 62.30 m con Guadalupe Cayetano, al oriente: 494.00 m con Sres. Navarrete y al poniente: 507.50 m con José Roldán, presentando una superficie de: 2-08-54 hectáreas.

Se expide el presente para que por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este H. juzgado, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes exhibido sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 52,135.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados por los peritos designados en el presente juicio. Por otra parte y toda vez que el inmueble embargado se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 159, 162 y 763 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, con los incertis necesarios si ese atento exhorto al ciudadano juez competente del distrito judicial de Ixtlahuaca, se sirva ordenar a quien corresponda proceda a hacer las publicaciones ordenadas en el presente proveído en la tabla de avisos de ese juzgado, para los efectos legales a que haya lugar, a los 10 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario.—Rúbrica.

3472.—16, 19 y 24 agosto.



## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Número: 1494/93.

Segunda Secretaría.

APOLONIO BENITEZ HERNANDEZ, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Capultitla", el cual se encuentra ubicado en términos del municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con calle Libertad; al sur: 12.00 m con Francisco Salazar Solano; al oriente: 17.60 m con Ambrosio Rogelio Ramírez Arrieta y al poniente: 17.70 m con Alicia Arrieta Hernández. Teniendo una superficie total aproximada de: 211.80 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, Estado de México a 16 de julio de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 3179.—27 julio, 10 y 24 agosto.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

CONCRETOS APASCO, S.A. DE C.V., promueve en el expediente número 1110/93, diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un predio denominado "El Callejón", ubicada en San Francisco Chilpan, municipio de Tlaxiutlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 87.40 m con la vía del ferrocarril; al sur: 51.80 m con propiedad de Samuel Barrera; al oriente: 87.70 m con propiedad del finado Alejo Corrales; al poniente: 16.00 m con la vía pública, con una superficie de 2,691.01 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta Ciudad, para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los diez días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Roberto Arringa Albarrán.—Rúbrica. 3473.—16, 19 y 24 agosto.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

El expediente número 639/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en contra de JUAN MANUEL BORBOLLA, señalan las 10.00 horas del día 20 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en un bien inmueble que se encuentra ubicado en calle del ejido S/N Atlacomulco Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.00 m con escuela de derecho, al sur: 16.00 m con Daniel Monroy Vélez, al oriente: 16.00 m con CONALEP, al poniente: 15.00 m con calle Buena Ventura Gómez, con una superficie de: 295.82 m<sup>2</sup>, así con una superficie de construcción de: 180.00 m<sup>2</sup>.

Se expide la presente para su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este H. juzgado convóquese postores y citese a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes exhibido sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 241745.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.), cantidad que fueron valuados por los peritos designados en el presente juicio.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 10 de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario.—Rúbrica. 3471.—16, 19 y 24 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

AMBROSIO ROGELIO RAMIREZ ARRIETA, promueve en el juzgado primero civil de Texcoco, Méx., y bajo el expediente 828/93, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Capultitla", ubicado en el municipio de Chicoloapan de Juárez, Méx., perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Méx., el cual mide y linda; al norte: 12.00 m con calle Libertad; al sur: 12.00 m con propiedad del señor Francisco Salazar Solano; al oriente: 17.80 m con propiedad de la señora Rosa Granados Tamayo; al poniente: 17.60 m con propiedad de Apolonio Benítez Hernández, con superficie total aproximada de: 212.40 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide en Texcoco, Méx., a los 16 días del mes de julio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica. 3179.—27 julio, 10 y 24 agosto.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente número 677/93, DOMINGO CEBALLOS ZALAZAR, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un paraje denominado Texcocoapa, ubicado en el barrio de San Francisco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, una de 109.80 m y otra de 39.00 m y colinda con Luis Salas García y Espirindo Flores Arriaga; al sur: en tres líneas una de 36.00 m otra de 10.00 m y la última de 25.00 m y colinda con vereda o camino que conduce a la Rancharía el Potrero; al oriente: en tres medidas una de 36.00 m que forma una leve curva otra de 78.00 m y la tercera de 4.50 m y colinda con predio de Bartola Reynoso Ceballos y una sanja o caño; al poniente: 38.40 m con entrada y predio de Cresencia Silva Viuda de Raymundo; con una superficie aproximada de 6,780.60 metros cuadrados.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó su publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días; haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho in deducan en términos de Ley, Tenango del Valle, México, a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 3540.—19, 24 y 27 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca de Lerdo, Estado de México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 2438/992, promovido por J. CARLOS BALLENA y otros, en contra de SEBASTIAN LOPEZ VARA y ERASTO LOPEZ VARA, el ciudadano juez señaló las doce horas del primero de septiembre próximo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Guatupitla Yancuilitlan, México, en la calle de Hidalgo 21, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.50 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 13.50 m con Luis Sedano; al oriente: 45.50 m con calle Abasolo; al poniente: 45.50 m con Amado López, sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos nueve mil trescientos nuevos pesos, convóquese postores y citese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.—Toluca, México, a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica. 3543.—19, 24 y 27 agosto.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO

SR. FRANCISCO JAVIER CARMONA BARRAGAN,

En los autos del expediente número 417/93, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por ALICIA ALEJANDRA RENDON PEREZ en contra de Usted, la C. juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsiguientes notificaciones por Boletín Judicial, las copias simples de traslado quedan a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 3421.—12, 24 agosto y 3 septiembre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

SE CITA AL SEÑOR:

LUIS MARTINEZ HUERTA.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora SARA ALBA IBARRA, bajo el expediente número 1065/93-3, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre su declaración de ausencia por haber desaparecido desde el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno; por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, el ciudadano juez dio entrada a las diligencias y ordenó se le cite por medio de edictos para que dentro del término de seis meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado, tutor o pariente que pueda representarlo en las presentes diligencias, con el apercibimiento que en caso de omisión se procederá al nombramiento de su representante.

Y para su publicación en dos de los periódicos principales de este municipio de Ecatepec de Morelos, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela B. González Gómez.—Rúbrica. 3410.—12, 24 agosto y 3 septiembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

TRINIDAD RAMIREZ SANCHEZ

RAQUEL GONZALEZ TABOADA, en el expediente 1010/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía de usucapión el lote de terreno número 21, de la manzana 202 de la colonia Aurora, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 20; al sur: 17.00 m con lote 22; al oriente: 9.00 m con lote 27; al poniente: 9.00 m con calle Clavelero, teniendo una superficie en total de: 153.00 m<sup>2</sup>, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a 2 de julio de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. López Gordillo Marín.—Rúbrica.

537-A1.—12, 24 agosto y 3 septiembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

JORGE VALDEZ ARELLANO

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora ROSA VELIA SALAZAR LOPEZ, bajo el expediente número 954/93-3, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 258 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. juez por auto defecha 8 de junio de 1993, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha 8 de julio del mismo año, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación; para que comparezca ante este tribunal por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demandada instaurada en su contra, apercibiéndole, que en caso de no comparecer dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese en la puerta de este tribunal, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los efectos legales conducentes.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los 5 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Méx.—Rúbrica.

538-A1.—12, 24 agosto y 3 septiembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1449/93

Tercera Secretaría

LORETO SALINAS TORRES, promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado Innominado, ubicado en el poblado de Chimalhuacán, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 4.55 m con Avenida Morelos, la segunda de 7.50 m con Avenida Morelos; al sur: en dos líneas, la primera de 6.00 m con Fidelia Romero Buendía, la segunda de 4.55 m con Fidelia Romero Buendía; al oriente: 5.60 m con Fidelia Romero Buendía; al poniente: 22.43 m con calle Amargura, con superficie total aproximada de 170.72 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, Méx., a trece de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos de: Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

3370.—10, 24 agosto y 7 septiembre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 83/1992, ejecutivo mercantil, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra JORGE VARA HERNANDEZ y ESTHER HERNANDEZ DE VARA, primera almoneda: doce horas, dos de septiembre del año en curso, terreno con construcciones, ubicado en la Av. Colón esquina con calle de Bernardo Vara en Capultlán, México: norte: 131.90 m con Servando Flores; sur: 137.00 m con Pedro Rubí; oriente: 33.35 m con Mayola Morán N.; poniente: 32.35 m con calle Colón; superficie del terreno 4,417.00 m<sup>2</sup>. Gravámenes: 1.—Crédito simple por \$ 250,000,000.00 y otro refaccionario por \$ 43,503,407.00 a favor de BANCA CREME. 2.—Embargo judicial por \$45,077,040.00 deducido del expediente 2127/90. Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial, YAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V., contra JORGE LUIS VARA HERNANDEZ. 3.—Embargo judicial por \$56,730,000.00 deducido del expediente 26/92. Juzgado Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, OSCAR RAFAEL SALEO SALGADO contra JORGE LUIS VARA HERNANDEZ por el 50% que le corresponde. 4.—Embargo judicial por \$32,533,273.00 deducido del expediente 83/92. Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial ELOY SANTIN BECERRIL apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO contra JORGE LUIS VARA HERNANDEZ y ESTHER HERNANDEZ VARA. Base: novecientos veinte mil setecientos nuevos pesos, se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinosa García.—Rúbrica.

3451.—16, 19 y 24 agosto

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. ELENA PLEGO VIUDA DE NORIEGA, EN SU CARACTER DE FIDEICOMITENTE BANCO ABAUNRAD, S.A. COMO FIDUCIARIO Y PROMOTORA HABITACIONAL, SAN JUAN DE ARAGON, S.A. COMO FIDEICOMISARIA.

CONCEPCION ARREOLA ACEVEDO, en el expediente marcado con el número 598/93, que se tramita ante este H. juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 21, ubicado en Fraccionamiento Bosques de Aragón de la Zona Norte de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 49; al sur: 20.00 m con lote 47; al oriente: 8.00 m con calle 10 y 11; al poniente: 8.00 m con calle Bosques de Irán; con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibido que de no comparecer el mismo se seguirá en su rebeldía, previniéndolos para que señalen domicilio para oír notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se les harán a través de los estrados de este H. juzgado, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples para que las recoja.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Ambrosio Hernández Moñil.—Rúbrica.

3417.—12, 24 agosto y 3 septiembre

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

CONCEPCION RIOS FLORES, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 791/93, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuum, respecto del terreno denominado "Tequimenetla", ubicado en la población del barrio de Chimalpa, Tepeyan, municipio de Acolman, de este distrito judicial, el cual mide y linda; al norte: 25.40 m con terreno baldío; al sur: 25.40 m con Guillermina Rivas Cárdenas; al oriente: 12.00 m con calle de La Luna; al poniente: 8.80 m con Eduardo Rivas Martínez; con superficie de: 254.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide en Texcoco, México, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

3550.—19, 24 y 27 agosto.

Expediente Número: 793/93.

JUAN AVILA COLMENARES, ha promovido ante este juzgado bajo el número 793/93, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, respecto de un terreno denominado "Escuela Tlate", ubicada en la población de San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.45 m linda con Isabel Cortés; al sur: 42.50 m linda con Mateo Avila Nava; al oriente: 35.00 m y linda con Celerino Guevara Hernández; al poniente: 29.00 m y linda con Mateo Avila Nava, y la otra fracción tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 6.50 m y linda con camino Nacional; al sur: 5.45 m linda con Mateo Avila Nava; al oriente: 45.00 m y linda con Felipe Cuautle; al poniente: 45.00 m y linda con Isabel Cortés; con una superficie aproximada de: 1,509.50 metros cuadrados en dos fracciones.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la ciudad de Toluca, Méx., y en otro periódico de mayor circulación en esa ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con derecho comparezca a este Tribunal a deducirlo. Se expide a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

3550.—19, 24 y 27 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1288/93

Segunda Secretaria

MARIA CONCEPCION CUELLAR CONDE, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Acafitla, ubicado en el poblado de Atenguillo, perteneciente al municipio de Chiautla, México de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 113.00 m con Casimiro Constantino; Artemio Castillo y Teodoro Conde, en línea irregular; al sur: 83.00 m con Trinidad Conde; al oriente: 36.90 m con calle Insurgentes; al poniente: 8.50 m con Casimiro Constantino; con una superficie aproximada de: 1,377.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 22 de junio de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Panlagua Zúñiga.—Rúbrica.

3358.—10, 24 agosto y 7 septiembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO

Exp. No. 442/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA Y RAMON CHAVEZ GARCIA endosatario en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de MARGARTO NERI ROSALES Y JUAN SANTOYO DE NERI, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate: de un terreno con construcción ubicado en Circuito Cuauhtémoc No. 124, Metepec, México; con una superficie de 809.63 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 522,655.00 (quinientos veintidos mil seiscientos cincuenta y cinco nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días. Convóquense Postores, Toluca, México, a 16 de agosto de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 3552.—19, 24 y 27 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

Expediente Núm.: 1575/93.

Tercera Secretaría.

CANDIDO ISRAEL VALLEJO FLORES, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad-perpetuum, respecto de un terreno denominado "Atzacualpan-Atzacualtenco", ubicado en la población de Tequisistlán, municipio de Tezoayuca, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 44.35 m y linda con Gregorio Cuevas; al sur: 39.50 m y linda con Eulogio Flores Martínez; al oriente: 25.60 m y linda con Clara Martínez Galicia; al poniente: 23.10 m y linda con calle Lerma y carretera a Ixtapan; con una superficie de: 1,023.90 metros cuadrados aproximadamente.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 3550.—19, 24 y 27 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

C. ELVIA VENEGAS BUENDIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de jurisdicción voluntaria de inscripción, bajo el número de expediente 837/93, respecto del predio denominado Chococayan, ubicado en la calle 16 de Septiembre número 22, de San Miguel Tocuila, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.35 m linda con Albertano Venegas Alvarez; al sur: 41.35 m linda con Román Venegas Alvarez; al oriente: 14.50 m y linda con calle 16 de Septiembre; y al poniente: 14.50 m linda con Francisca Venegas; teniendo una superficie total aproximada de: 599.57 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dados en Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 3370.—10, 24 agosto y 7 septiembre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA ECATEPEC  
EDICTOS

ENRIQUE FRAGOSO PEREZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inscripción, en el expediente número 1197/93-1, respecto del inmueble denominado Sin Nombre, ubicado en la población de San Cristóbal Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 217.30 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 m colinda con propiedad de Raquel Alvarez; al sur: 26.50 m colinda con propiedad del señor Valentin Tavera; al oriente: 8.20 m colinda con propiedad de Carmen Rivero; al poniente: 8.20 m colinda con calle Pensador Mexicano.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez días en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 16 de julio de 1993.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica. 3352.—10, 24 agosto y 7 septiembre

FELISA PAJUELO GRUJOTA y VIRGILIO FRAGOSO FRAGOSO, promueven diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inscripción, en el expediente número 1011/93-1, respecto del inmueble denominado Texleco, ubicado en el poblado de Coacalco de Berriozábal Estado de México, el cual tiene una superficie total de 3,706.23 (tres mil setecientos sesé metros con veintitres decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 84.10 m con Seraphy Reyes y otra propiedad privada; al sur: 82.90 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: 42.70 m con calle Galeana; al poniente: 46.00 m con calle Leandro Valle y actualmente con calle Corregidora.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 1993.—C. Tercer Secretario, Lic. Victor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica. 3352.—10, 24 agosto y 7 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTO

En el expediente número 653/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ANTONIO GUZMAN SANCHEZ, en contra de ARMANDO SEVERIANO MONTERROSAS, señala las diez horas del día seis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en un bien mueble que tiene las siguientes características "Tipo de Automóvil marca Chevrolet"; tipo Pick Up, modelo 1984, R.F.A. 6807707, No. de motor EM-104720, serie número 1703-LEM-104720 Características exteriores: pintura color beige en mal estado, llantas medida 235-75 rin No. 15 en mal estado, rines tipo original, carrocería en regular estado general, parabrisas estrellado, vidrios completos, parrilla y faros completos, chapas completas. Características interiores: vestidura de vinil en mal estado general, manijas completas, costados en vinil en mal estado. Características generales: estado general del vehículo malo, motor en mal estado por no haber tenido mantenimiento, no se comprueba propiedad legal a su actual poseedor.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado. Convóquense postores, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 6,000.00 (seis mil nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad en que fueren valuados dichos bienes, por los peritos designados en el presente juicio. El Oro de Hidalgo, México, a 18 de agosto de mil novecientos noventa y tres.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 3596.—20, 23 y 24 agosto.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTILCÁN

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 519/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONEL PADILLA AVALOS, en contra de JUAN SANDOVAL GONZALEZ, se han señalado las once horas del día diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almonada de Remate respecto de una Vitrina Refrigerador marca American, esmaltado color blanco, modelo NR 200, con número de serie 15668 de aproximadamente 2.00 m de largo por 1.40 m de alto, por 90 cms. de ancho con una puerta corrediza de cristal en la parte posterior de dicho mueble con un entrapado de lámina esmaltada en Aluminio; funcionando, en mal estado de uso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de mil trescientos nuevos pesos. Se convocan postores.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se publica en la ciudad de Toluca, Estado de México y en la puerta de éste H. juzgado por tres veces dentro de tres días. Se expiden en Cuautilcán, México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Srío. de Acuerdos, P.D. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 568-A1.—23, 24 y 25 agosto.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

Exp. 371/93, MARIA TORRES VIUDA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Salto Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 1,590.00 m con Leondegarío Soto y hermanos; al sur: 435.00 m con arroyo el Salto; al oriente: 1,890.00 m con Prim. Jaimes; al poniente: 2,260.00 m con Agustín Hernández y Enrique Carvajal; con una superficie aproximada de: 21,0093-75 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tehuascaltepec, Méx. a 9 de agosto de mil novecientos noventa y tres.—El Registrador Público de la Propiedad, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica. 3456.—16, 19 y 24 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 826/93, JUAN ARIZMENDI CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Javier Ibarra Ote. s/n, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 8.80, 6.00 m colinda con Josefina Blanquet y 24.00 m con Alejandro Robles; sur: 13.80, 30.00 m colinda con carretera y 26.40 ; 24.00 m colinda con Lorenzo Fajardo G.; oriente: 100.00 m colinda con Yolanda Valdez S. y Teófilo Castillo; 33.50 m; 15.80 m colinda con A. Robles G. y con calle; poniente: 8.50, 8.40, 24.20 m colinda con Lorenzo Fajardo G.; 92.00 m colinda con hermanos Mendoza G.; 4.80 y 10.70 m con Josefina Blanquet. Superficie aproximada de: 4,832.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 2 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3444.—16, 19 y 24 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DEL DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 9881/93, C. MAGDALENO ESCAMILLA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Río Malinaltenanco s/n, en la colonia San Blas Tototépec, Toluca, Méx., mide y linda; al norte: 9.00 m con calle Río Malinaltenanco; al sur: 9.00 m con Roberto Escamilla de Jesús; al oriente: 20.00 m con Angel Salazar Alcántara; al poniente: 20.00 m con servidumbre de paso; superficie: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3562.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 9882/93, C. GRACIELA ESCAMILLA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso s/n, en San Blas Tototépec, Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.00 m con Roberto Escamilla de Jesús y servidumbre de paso; al sur: 12.00 m con Teodoro Sánchez; al oriente: 6.00 m con Angel Salazar Alcántara; al poniente: 6.00 m con Angel Escamilla de Jesús; superficie: 72.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3561.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 9883/93, C. LUIS ESCAMILLA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, en San Blas Tototépec, Toluca, México, mide y linda; al norte: 9.00 m con calle sin nombre; al sur: 9.00 m con Marcelo Escamilla de Jesús; al oriente: 20.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 20.00 m con Panteón y Sotero Mariano Castro; superficie: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3560.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 9885/93, C. RAFAEL ESCAMILLA ALQUISIRAS en representación del menor MARCHELO ESCAMILLA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso, en la colonia San Blas Tototépec, Toluca, México, mide y linda; al norte: 9.00 m con Luis Escamilla de Jesús; al sur: 9.00 m con Angela Escamilla de Jesús; al oriente: 20.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 20.00 m con Sotero y Abundio Castro; superficie: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3559.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 9887/93, C. ANGELA ESCAMILLA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso sin número, en San Blas Totoltepec, Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.00 m con Rafael Escamilla Alquisira en representación del menor Marcelo Escamilla de Jesús y servidumbre de paso; al sur: 12.00 m con Teodoro Sánchez; al poniente: 6.00 m con Graciela Escamilla de Jesús; al oriente: 6.00 m con Abundio Mariano Castro; superficie: 72.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3557.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 9884/93, C. ROBERTO ESCAMILLA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso sin número, en San Blas Totoltepec, Toluca, México, mide y linda; al norte: 9.00 m con Magdalena Escamilla de Jesús; al sur: 9.00 m con Graciela Escamilla de Jesús; al oriente: 20.00 m con Angé Salazar Alcántara; al poniente: 20.00 m con Servidumbre de paso; superficie: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3558.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 9617/93, C. MA. DE LOURDES MORAN VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 207, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 8.60 m con calle Benito Juárez; al sur: 8.60 m con Alberto Hernández; al oriente: 13.05 m con Jesús Manuel Morán Varela; al poniente: 13.05 m con Paulino Morán Varela; superficie: 112.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3554.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 9716/93, C. EDUARDO SOTO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Diego Rivera s/n., en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, México, mide y linda; al norte: 13.40 m con Prolongación Diego Rivera; al sur: 9.07 m con Margarito Prado; al oriente: 13.30 m con andador de 2.00 m; al poniente: 18.10 m con Francisco Díaz; superficie: 170.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3541.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 9952/93, CARLOS RAMIREZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda; norte: 32.36 m con calle de Tenango; oriente: 42.61 m con Anacleto Enrique Ramírez Bernal; sur: 72.70 m con Ma. de la Paz Ramírez Benítez; después en dirección noreste con el lado sur colinda en 34.10 m con Ramón Estrada Sánchez (49.33) grados del lado sur aprox.; en seguida en relación con el lado anterior colinda en 12.75 m en una dirección noreste (formando un ángulo de 155.95 grados con el lado anterior) con el señor Ramón Estrada Sánchez, posteriormente colinda con 4.60 m en dirección noreste (formando un ángulo de 175.45 grados con el lado anterior)

con Ramón Estrada Sánchez, en seguida en 10.53 m en dirección noreste (formando un ángulo de 243.82 grados con el lado anterior) con Ramón Estrada Sánchez en este último lado forma un ángulo de 94.46 grados aproximadamente con el lado noreste del terreno; superficie 2,193.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3544.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 9619/93, C. ANTONIO ROMERO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Lorenzo Tepatlilán, Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Guadalupe Alonso de Giles; al sur: 10.00 m con Avelardo García González; al oriente: 7.00 m con José Guadalupe García González; al poniente: 7.00 m con calle Hidalgo; superficie: 70.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 06 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3546.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 9620/93, C. ANTONIO ROMERO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Lorenzo Tepatlilán, Toluca, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Eugenio García González; al sur: 10.00 m con Prolongación de Pensador Mexicano; al oriente: 13.00 m con Eugenio García Sánchez; al poniente: 13.00 m con Efraín Martínez Rodríguez; superficie: 130.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 06 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3546.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 9697, ANTONIO GARCIA INFANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción 69 en la calle de Moctezuma s/n. Llano de Cuaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 67.50 m con propiedad de Jesús Peña; al sur: 67.50 m con fracción No. 71 del mismo vendedor; al oriente: 61.00 m con besana; al poniente: 61.00 m con la fracción No. 68 propiedad de J. Socorro Estrada; superficie: 4,117.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3548.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 9698, ANTONIO GARCIA INFANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción 71 en la calle de Moctezuma s/n. Llano de Cuaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 67.50 m con la fracción No. 69 del mismo vendedor; al sur: 67.50 m con fracción No. 63 del mismo vendedor; al oriente: 61.00 m con besana; al poniente: 61.00 m con la fracción No. 70 propiedad de Pedro Romero; superficie: 4,117.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3548.—19, 24 y 27 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTOS

Exp. 387/93, LUIS e HILARIO AVILES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Col. Hidalgo, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 19.50 m con Josefina Anacleto; al sur: 19.50 m con María Soles; al oriente: 8.30 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: 8.30 m con Damián Avilés.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, Méx., a 11 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

3551.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 386/93, ROMELIA PLATA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Matamoros No. 8-A, del municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, y que mide y linda: al norte: 9.00 m y colinda con la calle de Matamoros; al sur: 8.00 m y colinda con Dolores Cruz Santín; al oriente: 21.00 m y colinda con Jesús Arrollo; al poniente: 21.00 m y colinda con calle de Matamoros; superficie aproximada de: 178.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, Méx., a 16 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

3551.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 388/93, PEDRO VENCES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Col. Zacatetepec, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle sin nombre; al sur: 12.00 m con Manuel Villa; al oriente: 15.80 m con Manuel Santín; al poniente: 15.50 m con Ing. Bereau.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Temascaltepec, Méx., a 11 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

3551.—19, 24 y 27 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. 6828/93, GLORIA UGALDE VALENCI Y/O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 11.48 m linda con calle Niños Héroes; sur: 7.00 m linda con Epigmenia Olivarez; oriente: 16.90 m linda con Manuel Ugaldé; poniente: 15.70 m con Guillermo Márquez; superficie aproximada de: 157.947 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3563 Bis.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 5844/581/93, BENIGNO MORA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hortaliza, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.10 m con calle sin nombre; sur: 10.10 m con lote 12; oriente: 18.30 m con lote 14; poniente: 17.40 m con lote 16; superficie aproximada de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3563 Bis.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 13478/695/93, JOSE RICARDO y JOSE L. MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 14.30 m con Juan Antonio de la Riva; sur: 15.70 m con Rafael Chaparro; oriente: 12.10 m con calle Francisco Sarabia; poniente: 11.00 m con Juan Paredes; superficie aproximada de: 173.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3563 Bis.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 13480/697/93, JAIME y ALEJANDRO VILLASEÑOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Privada de Juárez; sur: 10.00 m con propiedad privada; oriente: 15.01 m y linda con Rafael Garrido Garrido; poniente: 15.01 m y linda con calle Juárez Norte; superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3563 Bis.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 13482/699/93, EMIGDIO GUZMAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 29.00 m y linda con Aislom Padilla Silva; sur: 29.00 m y linda con Juan Rodríguez y Privada de Juárez; oriente: 16.00 m y linda con Genaro Frágoza; poniente: 12.70 m y linda con Fosebio Padilla Silva; superficie aproximada de: 416.16 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3563 Bis.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 14311/872/92, SARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hortaliza, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.80 m con calle Hortaliza; sur: 13.80 m y linda con Luis Paredes Rojas; oriente: 16.40 m y linda con Flavio Zepeda Herrera; poniente: 15.30 m y linda con Sr. Marte Rangel Sánchez; superficie aproximada de: 218.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tlalnepantla, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

3563 Bis.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 13476/693/93, MA. DEL SOCORRO ROJAS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 2.40 y 43.20 m y linda con Andador Priv. de Juárez y Margarita Rojas R.; sur: 0.75 y 43.00 m y linda con José Sánchez y Melitón Rojas Martín; oriente: 10.25 m y linda con Prop. Priv.; poniente: 7.40 y 3.15 m y linda con Gale Martínez y Manuel Cedón; superficie aproximada de: 448.36 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepanitla, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3563 Bis.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 13475/692/93, MARGARITA ROJAS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 42.20 m y linda con Sra. Celsa Ramos; sur: 40.80 m y linda con Sra. Ma. del Socorro Rojas R.; oriente: 10.45 m y linda con Paula San Juan; poniente: 10.50 m y linda con andador Benito Juárez; superficie aproximada de: 435.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepanitla, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3563 Bis.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 13477/694/93, MA. DE LOS A. CORONADO DE BU-RELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. 30 de Septiembre antes 5 de Mayo, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 13.90 m con calle Priv. de 30 de Septiembre; sur: 13.25 m y linda con Felipe Carrillo; oriente: 15.50 m con Inés Fragoso; poniente: 15.60 m con Alberto Muñoz Vázquez; superficie aproximada de: 211.01 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepanitla, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3563 Bis.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 13481/698/93, MANUEL MORA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 68.60 m y linda con el lote 3; sur: 68.00 m y linda con Prop. Privada; oriente: 10.00 m y linda con calle Hidalgo; poniente: 10.00 m y linda con Macedonio Ortega; superficie aproximada de: 683.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepanitla, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3563 Bis.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 14321/882/92, MARTHA TREJO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Juárez, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 12.00 m y linda con Sra. Ma. de Lourdes Flores; sur: 12.00 m y linda con Priv. de Juárez; oriente: 13.45 m y linda con Camerino Morales V.; hoy Marcos Pazos Isidro; poniente: 14.75 m con Pedro Sierra Barajas; superficie aproximada de: 169.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepanitla, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3563 Bis.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 13473/690/93, BLOY VALENTIN MIXTHA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Juárez, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 10.55 m y linda con calle Priv. de Juárez Norte; sur: 10.55 m y linda con Angélica Sánchez; oriente: 12.50 m y linda con lote 10; poniente: 12.50 m y linda con lote 8; superficie aproximada de: 131.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepanitla, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3563 Bis.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 14313/874/92, GUADALUPE ROBERTA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Calle Hidalgo, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 20.00 m y linda con Wenceslao Ortega; sur: 20.00 m y linda con Celerino Gutiérrez; oriente: 20.00 m con propiedad privada y primera privada de calle Hidalgo; poniente: 20.00 m y linda con Raymundo Cuevas; superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepanitla, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3563 Bis.—19, 24 y 27 agosto

Exp. 13472/689/93, ANGELINA ROMERO NUNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. de Juárez Norte, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con Sr. Juan Morales; sur: 15.00 m y linda con Serafín de la Rosa; oriente: 9.70 m y linda con Estanislao Duarte; poniente: 9.70 m y linda con Serafín de la Rosa, José de la Rosa y callejón privado de Juárez Norte; superficie aproximada de: 145.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tlalnepanitla, México, a 30 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3563 Bis.—19, 24 y 27 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 268/93, C. MARTHA HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 10; con María Elena Trejo; al sur: 10; con callejón; al oriente: 18; con Moisés Hernández; al poniente: 18.00 con Patricia Hernández R. Sup. 180, m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 16 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3546.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 293/93, O. MIGUEL RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Tlamilpan, Méx., que mide; al norte: 95; con Manuel Carrasco; al sur: 95; con Com. de Maxda; al oriente: 150; con Margarita Ronquillo C.; al poniente: 137; con Com. de Maxda, Sup. 13,704 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3546.—19, 24 y 27 agosto.



Exp. 269/93, C. PATRICIA HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 10; con Ma. Elena Trejo; al sur: 10; con callejón; al oriente: 18; con Martha Hernández R.; al poniente: 18.00 con callejón, Sup. 180 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 270/93, C. CARLOS ORDONEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 103.15; 8.30 con Gilberto Parrilla; al sur: 41.45; 6.85 con José Ordóñez Y/O.; al oriente: 16.44; 10.52; 8.65; 18.85 con comprador; al poniente: 20.65; 33.33; 26.68; con Teresa Ordóñez. Sup. 5,187.25 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 271/93, C. CARLOS ORDONEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 90; con Ignacio Vargas; al sur: termina en punta; al oriente: 17.60; 66; 51.30; 8.60; 48; con canal lateral; al poniente: 8.80; 76; 14.50; 52.60 con Jesús Casilla Y/O. Sup. 1-05-89 Hectáreas.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 272/93, C. CARLOS ORDONEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 84.77; con Macario Anaya M.; al sur: 123.77; con camino; al oriente: 119.99 con Patrocinio Barrios; al poniente: 16.44; 10.52; 8.65; 48.85 con Carlos Ordóñez. Sup. 9,418.98 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 279/93, C. JULIA PONTON GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 12.95 con Facundo Alcántara S.; al sur: 12.80 con entrada particular; al oriente: 10.20 con Isidra Pontón; al poniente: 10.50 con Catalina Pontón G. Sup. 133.65 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 281/93, C. CELIA RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 41.20 con Margarita Ronquillo; al sur: 21; con Com. de Maxda; al oriente: 43.60 con Ofelia Ronquillo C.; al poniente: 63; con Celia Ronquillo C. Sup. 1,559 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 275/93, C. RUFINO POSADAS ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 862; 288; con Benjamín Herrera Y/O.; al sur: 1,110; con Susc. Melchor Mondragón; al oriente: 360; con Herlindo González; al poniente: 380; con Hnos. Padilla. Sup. 45-08 Hectáreas.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 276/93, C. ISIDRA PONTON GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 12.42; con María del C. Garrido S.; al sur: 12.90 con entrada particular; al oriente: 7.47; con Ma. del Carmen Garrido; al poniente: 6.50 con Julia Pontón. Sup. 90.50 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 277/93, C. MARIA DEL C. GARRIDO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 13.75 con Facundo Alcántara; al sur: 12.42; 3.40 con Isidra Pontón, entrada; al oriente: 12.50 con Hnos. Figueroa Garrido; al poniente: 7.47; 3.72; con Isidra y Julia Pontón. Sup. 81.97 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 278/93, C. CATALINA PONTON GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 12.20; con Facundo Alcántara; al sur: 13.37 con Facundo Alcántara S.; al oriente: 13.10 con Julia Pontón G.; al poniente: 12.50 con Facundo Alcántara S. Sup. 163.50 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 278/93, C. J. ASUNCION MARTINEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 35; 108.90; 34.50 con Pablo Archundia; al sur: 38; 65.50; 69.40; 40.40; 95; 89.70 con Elpidio Lugo; al oriente: 67.60; 27.50; 28.70; 40; 150; con calle s/n.; al poniente: 60.25; 30.94.30; 33.70; 46; 131; con Bruno Martínez. Sup. 53,122 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 274/93, C. RUFINO POSADAS ESTEVEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 1,110; con Eusebio Espinoza P.; al sur: 1,080; con Guillermo Mondragón; al oriente: 350; con Herlindo González; al poniente: 350; con Hnos. Padilla. Sup. 36-33-80 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 16 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 280/93, C. CELIA RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 32; con Miguel y Margarita Ronquillo; al sur: 32; con Celia Ronquillo; al oriente: 26; con Roberto Ronquillo C.; al poniente: 26; con Ma. Luisa Ronquillo. Sup. 800 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 282/93, C. CELIA RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 20; 30; con Félix Mondragón Y/O.; al sur: 50; con Com. de Maxda; al oriente: 150; con Federico Ronquillo C.; al poniente: 150; con Margarita Ronquillo. Sup. 7,500 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 283/93, C. PABLO RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 60; 46; con Roberto y Federico Ronquillo; al sur: 53.70 con Margarita Ronquillo; al oriente: 26; con Enrique Ronquillo; al poniente: 16; con Celia Ronquillo. Sup. 2,377.50 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 284/93, C. FEDERICO RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 42; con Francisco Ronquillo N.; al sur: 42; con Celia Ronquillo C.; al oriente: 90; con Ma. Luisa Ronquillo; al poniente: 90; con Celia Ronquillo. Sup. 3,780 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 285/93, C. FEDERICO RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 45; con Francisco Ronquillo N.; al sur: 46; con Pablo Ronquillo; al oriente: 80; con calle; al poniente: 36; con Roberto Ronquillo N. Sup. 1,513 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 286/93, C. MARGARITA RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 15; con Isidro Ronquillo G.; al sur: 15; con Celia Ronquillo C.; al oriente: 23; con Roberto Ronquillo N.; al poniente: 25; con Miguel Ronquillo. Sup. 360 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 287/93, C. MARGARITA RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 57.70 con Pablo Ronquillo; al sur: 41.20 con Celia Ronquillo; al oriente: 32; con Ofelia Ronquillo C.; al poniente: 34; con Celia Ronquillo C. Sup. 1,470 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 288/93, C. MARGARITA RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 82; con Manuel Carrasco; al sur: 32; con Com. de Maxda; al oriente: 120; con Celia Ronquillo C.; al poniente: 120; con Miguel Ronquillo. Sup. 3,840 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 290/93, C. OFELIA RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 82; con Manuel Carrasco; al sur: 45.70; 7; 31; con Campo Deportivo; al oriente: 38.50; con Enrique Ronquillo; al poniente: 41.50; 80; con Celia Ronquillo. Sup. 3,897 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 289/93, C. ENRIQUE RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 55; con carretera; al sur: 58; con Ofelia Ronquillo C.; al oriente: 40; con Enrique Ronquillo C.; al poniente: 60; con calle. Sup. 2,572 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 291/93, C. MA. LUISA RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 55; con Francisco Ronquillo; al sur: 48; con Celia Ronquillo C.; al oriente: 41; 37; con Celia y Miguel Ronquillo; al poniente: 90; con Federico Ronquillo. Sup. 3,744 metros cuadrados.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

Exp. 292/93, C. MIGUEL RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 22; con Isidro Ronquillo G.; al sur: 22; con Celia Ronquillo C.; al oriente: 37; con Margarita Ronquillo; al poniente: 37; con Ma. Luisa Ronquillo C. Sup. 814 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 17 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3545.—19, 24 y 27 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 9613/93, C. LUCILA ESMERALDA PERDOMO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, en San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.00 m con Silvia Susana Gómez Zabala; al sur: 9.00 m con calle sin nombre; al oriente: 11.00 m con Ma. Trinidad Sánchez de Perdomo; al poniente: 11.00 m con Martín Néstor Perdomo Sánchez; superficie: 99.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 06 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3461.—16, 19 y 24 agosto

Exp. 9614/93, C. MARTIN NESTOR PERDOMO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, en San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con José Luis Gómez Zabala; al sur: 10.00 m con propiedad privada; 15.00 m con calle sin nombre; al oriente: 11.00 m con Esmeralda Perdomo Sánchez; al poniente: 11.00 m con Eufracia Arana de Hernández; superficie de: 275.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 06 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3461.—16, 19 y 24 agosto

Exp. 9612/93, MA. TRINIDAD SANCHEZ DE PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, en San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, mide y linda: al norte: 90.00 m con Hermanos Gómez Zabala; al sur: 90.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con carretera a San Felipe Tlalmimilolpan; al poniente: 12.00 m con Lucila Esmeralda Perdomo Sánchez; superficie: 1,030.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 06 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3461.—16, 19 y 24 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## EDICTOS

Exp. 2041/93, JOSE LUIS DE LA RIVA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, en San Antonio Xona, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 137 m con Amado Durán; sur: 100 m con José Monroy y 37.00 m con Nicolás Gasca; oriente: 28.50 m con zanja; poniente: 15.50 m con veana y 13.00 m con Nicolás Gasca, superficie: 2,874.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3442.—16, 19 y 24 agosto

Exp. 2048/93, JOSE DE JESUS CALDERON OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sito en Cañada de Alférez, municipio de Lerma, México, mide y linda: al

norte: 46.385 m con Eleazar Colín; sur: 48.00 m con camino; oriente: 36.614 m con María Cruz Martínez; poniente: 36.853 m con Ofelio Colín; superficie de: 1,729.532 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3442.—16, 19 y 24 agosto

Exp. 2043/93, LAURA TRUJILLO VDA. DE MIGUEL Y SARA MIGUEL TRUJILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sito en Cañada de Alférez, municipio de Lerma, México, mide y linda: al norte: 47.86 m con José Reyes Neri; sur: 74.349 m con camino; oriente: 154.74 m con Margarito Reyes; y poniente: 179.72 m con José Reyes Neri; superficie de: 10,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 3442.—16, 19 y 24 agosto

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. I.A. 4868/382/93, ANTONIO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepeolulco", San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 36.30 m linda con Av. Xalostoc; sur: 19.90 y 13.80 m linda con calles Miguel Alemán y Díaz Ordaz; oriente: 78.20 m linda con Antonio Fragoso Martínez; poniente: 74.50 m linda con zona urbana y calle Tepetate.

Superficie aproximada de: 2653.59 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 1 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3457.—16, 19 y 24 agosto.

Exp. I.A. 4867/381/93, ANTONIO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepeolulco", San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 78.70 y 78.50 m con Raymundo Fraso; con Leborio Soria; sur: 115.00 m con Guillermo Fraso Ramos; oriente: 22.00 m con calle D; poniente: 24.50 y 20.00 m linda con calle Zapote y Guillermo Fraso.

Superficie aproximada de: 3,131.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 1 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3457.—16, 19 y 24 agosto.

Exp. 16630/913/93, JUAN ROMERO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pino Suárez No. 12 San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 24.00 y 18.00 m con Antonio Romero y Natalio Enriquez; sur: 43.00 m con Serapio Romero; oriente: 14.40 m con Enrique Andonagueui; poniente: 5.80 y 9.00 m con Antonio Romero y con calle:

Superficie aproximada de: 483.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 11 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3457.—16, 19 y 24 agosto.

Exp. I.A. 4869/383/93, ANTONIO FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 57.10 m linda con Ramón Cedillo; sur: 58.50 m linda con José Mariano Sánchez; oriente: 110.20 m linda con Encarnación Martínez; poniente: 70.54 y 7.80 y 43.30 m linda con Agustín Morales.

Superficie aproximada de: 6,203.71 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 1 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3457.—16, 19 y 24 agosto.

Exp. 17068/905/93, ENRIQUE CASTANEDA GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 1, Av. Los Pozos Ranchería de Atlautenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.00 m con Bernardo Soriano hoy Modesto Vargas Hernández; sur: 18.62 m con avenida de Los Pozos; oriente: 31.70 m con Enrique Castañeda Garrido; poniente: 14.10 m con Tito Rivero y 8.70 m con el que se menciona.

Superficie aproximada de: 329.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica. 3444.—16, 19 y 24 agosto.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTOS

Exp. 1519/93, ROMAN LOPEZ BAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepeyacó, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 84.50 m con Teresa Rivas; sur: 84.50 m con José López; oriente: 20.00 m con Mónica López Bazán; poniente: 27.50 m con calle, Predio denominado "La Soledad".

Superficie aproximada de: 2,006.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 8 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 3444.—16, 19 y 24 agosto.

Exp. 1576/93, MARTHA FLORES CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 40.00 m con Ma. de Jesús Pérez Téllez; sur: 40.00 m con Ma. de Jesús Pérez Téllez; oriente: 15.00 m con calle; poniente: 15.00 m con Lázaro Cortés. Predio denominado "Tlalquicalé".

Superficie aproximada de: 600 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica. 3444.—16, 19 y 24 agosto.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

### CHALCO, MEX.

Por escritura número 17,048 de fecha 20 de julio de 1993, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor MARCO ANTONIO CORONADO ARMENTA, en la cual los señores ANA MARIA CORONADO ARMENTA DE MARTINEZ, GUADALUPE CORONADO ARMENTA y el señor SEVERIANO HERRERA MUÑOZ, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos, reconociéndose sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, aceptando el señor SEVERIANO HERRERA MUÑOZ el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., agosto de 1993.

Lic. Claudia Velarde Robles.—Rúbrica.

Notario Público Número Uno.

Chalco, Edo. de México.

3438.—13 y 24 agosto

## NOTARIA PUBLICA No. 8

### TLALNEPANTLA, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar: que por escritura pública número 16,394 de fecha 30 de junio del presente año, otorgada en el protocolo que es a mi cargo, el señor MAXIMINO GARCIA VARGAS, aceptó la herencia y los señores LILIA GARCIA SANCHEZ, LETICIA GARCIA SANCHEZ, RUBEN GARCIA SANCHEZ Y GERARDO GARCIA SANCHEZ, los legados instituidos en la sucesión testamentaria a bienes de la señora VICTORINA SANCHEZ CASTANEDA.

Asimismo el señor GERARDO GARCIA SANCHEZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a elaborar el inventario correspondiente.

Tlalnepantla, Estado de México, a 2 de agosto de 1993.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.

3423.—13, y 24 agosto.

## NOTARIA PUBLICA No. 41

### TLALNEPANTLA, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Por escritura 7,267 de fecha 14 de julio de 1993, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora REGINA ZAGHA HAZAN, en la cual el señor JACK ZHAGA MOHADEB, aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 2 de agosto de 1993.

LIC. MARIA GUADALUPE PONCE TORRES.—Rúbrica.

NOTARIO 41 DEL DISTRITO JUDICIAL DE

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

541-A1.—13 y 24 agosto.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 29

### ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Por escritura número 22055 de fecha 29 de julio de 1993, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora BERTHA CHAVEZ REBOLLAR DE TREJO, que otorgó la señora ANGELICA VILCHIS GARCIA en su carácter de albacea y el señor JESUS TREJO GARCIA como único y universal heredero, así mismo aceptó la herencia y reconoció la validez del testamento, obligándose a formular los inventarios y presentar los avalúos correspondientes.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 9 de agosto de 1993.

ATENTAMENTE

El Notario Veintinueve del Dto. de Tlalnepantla,

Lic. Juan José Aguilera G.—Rúbrica.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días. 3439.—13 y 24 agosto